



Sandía, 22 de julio de 2025.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0032 – 2025 - GRP-GRDS-DREP-DUGEL-S**

SEÑORES : .....  
DIRECTORES EBR, EBA, EBE Y COORDINADORAS DE PRONOEI DE LA UGEL SANDIA.

ASUNTO : Registro de Calificaciones en el SIAGIE.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU.  
Oficio Múltiple N° 0175-2025-GR PUNO/GRDS/DREP/DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandía, que se encuentra habilitado el módulo para el registro de calificaciones del año 2025 de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, *"el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo"*, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa *"Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE"*.

En tal sentido, su DIRECCIÓN deberá tomar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de registro de calificaciones del Segundo Periodo de evaluación, alcanzado por los estudiantes, en el módulo de "Evaluación" de SIAGIE dentro de los **03 días hábiles** posteriores a la finalización del segundo periodo bajo responsabilidad funcional y administrativa, según indica el oficio de referencia.

Agradeciendo su atención y puntual asistencia, me despido cordialmente.  
Atentamente,

  
*Prof. Wilfredo Chura Alejo*  
DIRECTOR  
UGEL SANDIA

WCHA/DUGELS  
JRC/JAGP  
OCT/ESP.PRIM-TIC-SIAGIE  
Cc.Arch-2025

